



PUI/2307

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**Montevideo, **06 JUL 2017**

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 5008/2017 para adquirir cepillos y cremas dentales con destino al Programa de Salud Bucal Escolar;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza; asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras: REVISTA CONTACTO y GUÍA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 8 de mayo de 2017, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado BARBADOS S.A., BOYERCO SOCIEDAD ANÓNIMA, CENTRO DE INFORMACIÓN AL COMERCIANTE S.R.L., DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A., DRISELUR S.A., MENASOL SOCIEDAD ANÓNIMA y SPATZNER BOGDANOWICZ EDUARDO JOSEPH;

CONSIDERANDO: I) que analizadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el informe técnico de fs. 80 a 83 y lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 84 y 85, corresponde adjudicar la presente licitación por un monto total de 2.345.145 (pesos uruguayos dos millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco) impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

Item 1 – Pasta Dental hasta 50.000 unidades.

EMPRESA	Precio sin IVA \$	IVA \$	Total IVA Incluido \$
CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE SRL	770.000	169.400	939.400

Item 2 – Cepillo Dental hasta 45.000 unidades.

EMPRESA	Precio sin IVA \$	IVA \$	Total IVA Incluido \$
SPATZNER BOGDANOWICZ EDUARDO JOSEPH	1.073.250	236.115	1.309.365

Item 3.- Cepillo Dental para niños menores de 6 años hasta 5.000 unidades.

EMPRESA	Precio sin IVA \$	IVA \$	Total IVA Incluido \$
DRISELUR SA	79.000	17.380	96.380

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito conforme lo dispone el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el TOCAF y en la Resolución P/669 de 12 de junio de 2006;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1°. Adjudicase la Licitación Abreviada N° 5008/2017 para adquirir cepillos y cremas dentales para el Programa de Salud Bucal Escolar, según el siguiente detalle:

Item 1 – Pasta Dental hasta 50.000 unidades.

EMPRESA	Precio sin IVA \$	IVA \$	Total IVA Incluido \$
CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE SRL	770.000	169.400	939.400

Item 2 – Cepillo Dental hasta 45.000 unidades.

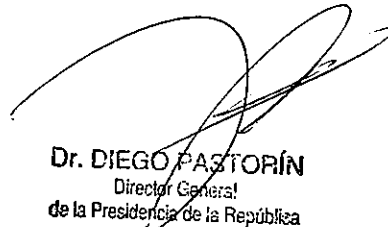
EMPRESA	Precio sin IVA \$	IVA \$	Total IVA Incluido \$
SPATZNER BOGDANOWICZ EDUARDO JOSEPH	1.073.250	236.115	1.309.365

Item 3.- Cepillo Dental para niños menores de 6 años hasta 5.000 unidades.

EMPRESA	Precio sin IVA \$	IVA \$	Total IVA Incluido \$
DRISELUR SA	79.000	17.380	96.380

2°. La erogación por un monto total de \$ 2.345.145 (pesos uruguayos dos millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco) impuestos incluidos, se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Proyecto 104, Objetos del Gasto 152 y 154, Financiación 1.1.

3°. Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República